

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Diego Us López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chicaman
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	26
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	27
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	28
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Diego Us López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chicaman
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0584-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chicaman, del Departamento de El Quiche, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chicaman, del Departamento de El Quiche, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
2. Deficiencia en la conformación de expedientes
3. Falta de elaboración del plan anual de compras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Humberto Martínez Méndez (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Mérida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ
Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0584-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social, Gastos del Personal a Pagar, Prestamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, la cuenta: Depreciaciones y Amortizaciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Publico Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 13 Red Vial, 14 Desarrollo Urbano



y Rural, 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 700 Servicios De la Deuda Pública y Amortización De Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,168,383.90, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre del 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presentan un saldo acumulado de Q26,757,477.89.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generen capital



fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q357,642.22, que corresponde a las Retenciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ISR sobre dietas, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, ISR relación de dependencias, Prima de Fianza.

Prestamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 2232.00.00 la cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar Q22,962,167.33, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco Inmobiliario, S.A., Banco de Desarrollo Urbano y Rural, S. A.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q84,073,588.10.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q2,494,996.83.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q9,338,237.76.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chicaman, Departamento de El Quiché, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2013, según Acta No. 046-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q14,965,630.32 el cual tuvo una ampliación de Q20,724,735.76, para un presupuesto vigente de Q35,690,366.08, ejecutándose la cantidad de Q21,700,126.49, (60% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q250,716.24, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q152,749.50, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q157,337.80, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q264,107.35, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q68,208.94, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,494,996.83 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q18,312,009.83; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84.39% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q14,965,630.32, el cual tuvo una ampliación de Q20,724,735.76, para un presupuesto vigente de Q35,690,366.08, ejecutándose la cantidad de Q30,292,513.28 (85% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,156,931.11, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q930,349.27, 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q1,405,642.67, 13 Red Vial, la cantidad de Q10,403,318.71, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q3,298,192.38 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q11,098,079.14, de los cuales los programas 13, 14 y 99 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 34, 11 y 37% del mismo respectivamente.



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal Acta No. 01-2015 de fecha 02 de enero del año 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad de Chicaman, Quiche realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q20,724,735.76 y transferencias por un valor de Q11,574,188.24, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgo No. 01 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Chicaman, departamento de El Quiche reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Chicaman, El Quiche reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió ninguna clase de donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Chicaman, departamento de El Quiche, reportó que durante el ejercicio 2014, no realizó préstamos.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Chicaman, departamento de El Quiche, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 05 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

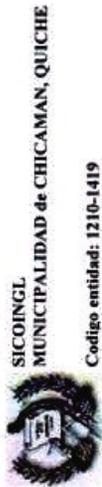
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 02, de Control Interno).



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
Fecha: 04/05/2015
Hora: 12:11:51 p
R000815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,168,383.90	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	357,642.22
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,168,383.90	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	357,642.22
1120 ACTIVO EXIGIBLE		2120 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1133 Anticipos	954,642.64	2121 Documentos a Pagar a Corto Plazo	238,763.87
Total de ACTIVO EXIGIBLE	954,642.64	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	238,763.87
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,123,026.54	Total de PASIVO CORRIENTE	596,406.09
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,444,000.00	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	22,962,167.33
1232 Maquinaria y Equipo	277,569.50	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	22,962,167.33
1233 Tierras y Terrenos	1,078,175.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	22,962,167.33
1234 Construcciones en Proceso	36,737,477.80	Total de PASIVO	23,558,573.42
1237 Otros Activos Fijos	430,330.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	30,987,712.30	3100 PATRIMONIO NETO	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3110 Patrimonio Municipal	
1241 Activo Intangible Bruto	5,421,302.42	3112 Resultado del Ejercicio	-10,241,940.71
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,421,302.42	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-87,858,179.46
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	39,532,041.25	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	84,073,388.10
Total de ACTIVO	39,532,041.25	Total de Patrimonio Municipal	15,973,467.93
		Total de PATRIMONIO NETO	15,973,467.93
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	39,532,041.25
		Total Pasivo + Patrimonio	39,532,041.25

F. DIRECTOR DE AUM

Cesar Armando López Velásquez
 Auditor Interno

Diego Urtecho
 Alcalde Municipal

5.3.2 Estado de Resultados



MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN
Departamento de El Quiché, República de Guatemala, C. A.
Teléfono: 77633784
ompchicaman@yahoo.com

Página: **Página 1 de 1**
Fecha: **18/03/2015**
Hora: **18:03:45 a.l./p.l.**
R00815271.rpt

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHICAMAN, QUICHE
Codigo entidad: 1210-1419

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
INGRESOS		3.388.116,66
5100	INGRESOS CORRIENTES	3.388.116,66
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	250.716,24
5111	Impuestos Directos	16.143,59
5112	Impuestos Indirectos	234.572,65
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	152.749,50
5123	Contribuciones por mejoras	4.100,00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	148.649,50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	421.445,15
5141	Venta de Bienes	1.455,00
5142	Venta de Servicios	419.990,15
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	68.208,94
5161	Intereses	68.208,94
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2.494.996,83
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2.494.996,83
GASTOS		13.630.057,37
6100	GASTOS CORRIENTES	13.630.057,37
6110	GASTOS DE CONSUMO	9.338.237,76
6111	Remuneraciones	2.818.721,20
6112	Bienes y Servicios	308.132,91
6113	Depreciación y Amortización	6.211.383,65
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.274.671,61
6121	Intereses y Comisiones	4.274.671,61
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	4.148,00
6142	Otras Pérdidas	4.148,00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	13.000,00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	13.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-10.241.940,71

o Us Lopez
Ido Municipal



Gerson Alexis Morales Hernández
Director AFIM



F. _____
Cesar Armando Lopez Velazquez
Auditor Interno



*Trabajando con carácter hacia un Municipio Modelo
Alcalde Diego Us y su corporación.*



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: CHICAMÁN DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,965,630.32	20,724,735.76	35,690,366.08	21,700,126.49
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	301,273.00		301,273.00	250,716.24
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	151,300.00		151,300.00	152,749.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	68,500.00	93,393.00	161,893.00	157,337.80
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	128,927.00	175,847.35	304,774.35	264,107.35
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	68,208.94
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,348,657.00	110,369.06	2,459,026.06	2,494,996.83
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,966,973.32	9,169,263.94	21,136,237.26	18,312,009.83
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,175,862.41	4,175,862.41	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		7,000,000.00	7,000,000.00	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	14,965,630.32	20,724,735.76	35,690,366.08	30,292,513.28
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,998,657.00	379,609.41	3,378,266.41	3,156,931.11
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,396,090.00	-446,834.85	949,255.15	930,349.27
12	GESTION EDUCATIVA	1,462,704.50	2,745,604.34	4,208,308.84	1,405,642.67
13	RED VIAL	869,333.75	11,682,018.51	12,551,352.26	10,403,318.71
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	365,000.00	3,040,337.00	3,405,337.00	3,298,192.38
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	7,873,845.07	3,324,001.35	11,197,846.42	11,098,079.14
	DEFICIT PRESUPUESTARIO				-8,592,386.79

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	21,700,126.49
EGRESOS EJECUTADOS	30,292,513.28
Deficit presupuestario	<u>-8,592,386.79</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chicaman del Departamento de Quiche, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS.



Diego Us López

Aldcalde Municipal



Cesar Armando López Velásquez

Auditor Interno



f. DIRECTOR DE ARIM

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
 CHICAMÁN - EL QUICHÉ
 12.134



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN
Departamento de El Quiché, República de Guatemala, C. A.
Tel. 73633784

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 1
BASE LEGAL
Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. OF-04-DAM-0584-2014 de la Contraloría General de Cuentas, numerales 1.1 y 1.16, Requiriendo Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chicaman, El Quiché, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA
A partir del año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN

Departamento de El Quiché, República de Guatemala, C. A.
Tel. 73633784

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta de bancos ascendió a dos millones ciento sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres quetzales con noventa centavos (Q. 2,168,383.90) según el sistema SICOIN GL. Los saldos contables de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre como se muestra en la Integración de Saldos Bancarios y arqueos de caja y valores.

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

En este saldo, se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipulan los art. 58 y 66 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Para el 31 de diciembre el saldo es de Q. 954,642.64, el cual esta conforme a la integración adjunta de dicha cuenta.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 30,987,712.39 registra el valor de los bienes fungibles o no, adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al costo de adquisición.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y planta en operación	Q. 2,444,000.00
1232	Maquinaria y equipo	Q. 277,509.50
1233	Tierras y terrenos	Q. 1,078,175.00
1234	Construcciones en proceso	Q. 26,757,477.89
1237	Otros activos fijos	Q. 430,550.00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (neto)		Q. 30,987,712.39





MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN

Departamento de El Quiché, República de Guatemala, C. A.
Tel. 73633784

Dichos bienes están registrados en el inventario de la Municipalidad a excepción de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Ver integración

CUADRO COMPARATIVO DE BIENES INVENTARIABLES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014.		Q.2,970,319.16
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/08/2014	Q.30,987,712.39	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.26,757,477.89)	Q.4,230,234.50
DIFERENCIA		(-) Q.1,259,915.34

La cuenta 1234 refleja dicho monto debido a que las obras fueron ejecutadas en periodos anteriores y nos se cuenta con las actas de liquidación correspondientes para eliminarlas del sistema SICOIN GL. Las obras gestionadas y ejecutadas por la actual corporacion finalizadas ya han sido rebajadas.

NOTA No. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión, estudios de impacto ambiental, pago a personal en programas de educación y salud, ayuda a comunidades con materiales de construcción entre otros. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 5, 421,302.42

NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a Retenciones Igss, ISR sobre dietas, Plan de prestaciones del Empleado Municipal, ISR relacion de dependencia, Prima de Fianza, el cual asciende a Q. 357,642.22





MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN

Departamento de El Quiché, República de Guatemala, C. A.
Tel. 73633784

NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 de agosto de 2014 de cuatro préstamos 1. Q. 11,000,000.00 Banco Inmobiliario S.A. Q. 10,000,000.00 Banco de Desarrollo Rural S.A. Q. 1,655,226.22 para funcionamiento Banco de Desarrollo Rural S.A. Q. 7,000,000.00 par inversión Banco de Desarrollo Rural S.A. el saldo de la deuda al 31 de diciembre asciende a Q. 22,962,167.33

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 84,073,588.10

NOTA No. 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,388,116.66

NOTA No. 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 13,630,057.37.



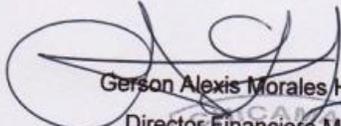


MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN

Departamento de El Quiché, República de Guatemala, C. A.
Tel. 73633784

Municipalidad de Chicaman, El Quiché, 02 de enero de 2015.

Director Administración Financiera Municipal
Municipalidad de Chicaman, el Quiché


Gerson Alexis Morales Hernández
 Director Financiero Municipal
 Municipalidad de Chicaman, El Quiché

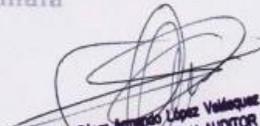



República de Guatemala


Diego Us López



Alcalde Municipal


Lic. Cesar Armando López Velásquez
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Col. 1,748

Cesar Armando López Velásquez

Auditor Interno



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se determinó que los funcionarios y empleados municipales no le dieron cumplimiento a las recomendaciones descritas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas, siendo los hallazgos siguientes: de Control Interno, Hallazgo No. 2 Saldos no Conciliado, que describe: "El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se registren de manera oportuna las operaciones bancarias en los libros auxiliares correspondientes y de igual manera en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, para brindar información actualizada y oportuna de la situación financiera de la municipalidad." de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Hallazgos No. 2 Deficiencias en la Unidad de Inventarios, que describe: "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que anualmente remita a las entidades correspondientes el informe de los bienes muebles registrados en el inventario municipal." Hallazgo No. 4 No se actualiza el Plan Operativo Anual, que describe: "El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que coordine con la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, la actualización del Plan Operativo Anual en forma oportuna, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias realizadas."

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, de la Contralora General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realiza auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que conste en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido..."



El Acuerdo Número A-57-2006, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6, Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos.

Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido.

El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración n del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda.

El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

No se han implementado controles efectivos por parte del Alcalde Municipal, para que cada persona responsable de cada área, le dé el seguimiento respectivo a las recomendaciones dadas por el ente fiscalizador.

Efecto

Continuidad de deficiencias en el control interno administrativo y financiero, los cuales generan incumplimiento de las normativas legales establecidas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Auditor Interno para que se revisen y se de cumplimiento a las recomendaciones de los informes de auditorías anteriores, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficios números DAM-014-0584-2014, DAM-015-0584-2014, DAM-017-0584-2014 y DAM-018-0584-2014, todos de fecha 13 de abril de 2015, se les notificó a los responsables Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Encargado de



Contabilidad, el citado hallazgo, en el cual se les solicitó la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, al cual no dieron respuesta, dejando constancia por medio del acta número 281-2015, Libro L2 veintisiete mil setecientos setenta y tres, de fecha 20 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO (S.O.N.) US LOPEZ	4,937.50
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OTTO RENE SANCHEZ HERNANDEZ	1,812.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GERSON ALEXIS MORALES HERNANDEZ	3,250.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	YEISON AIZAR CIFUENTES RAMIREZ	962.50
Total		Q. 10,962.50

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se determinó, por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública; que la Municipalidad de Chicaman, Departamento de El Quiche, al 31 de agosto del 2014, no cumplió con publicar el avance físico y financiero de las obras ejecutadas por contrato y por administración, siendo las siguientes: 1) Ampliación Escuela Primaria Aldea Beleju, Chicaman, con un valor de Q310,500.00; 2) Conservación de la Limpieza y Tren de Aseo, Chicaman, con un valor de Q489,476.00; 3) Conservación y/o caminos vecinales del área rural de Chicaman, con un valor de Q1,722,246.00; 4) Saneamiento vigilancia de la salud y el ambiente, Chicaman, con un valor de Q242,585.00.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 57, establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad de gasto y rendición de cuentas. La



Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y avance físico y financiero de las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo del seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director Municipal de Planificación, en la actualización del avance físico y financiero de las obras ejecutadas en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

El Sistema de Nacional de Inversión Pública (SNIP) no cuenta con información sobre el avance físico y financiero de las obras realizadas por la municipalidad, limitando el acceso y transparencia del gasto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que registre mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio número DAM-017-0584-2014 de fecha 13 de abril de 2015, se le notificó al responsable Dirección Municipal de Planificación, el citado hallazgo, en el cual se le solicitó la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimara pertinente, al cual no dieron respuesta, dejando constancia por medio del acta número 281-2015, libro L2 veintisiete mil setecientos setenta y tres, de fecha 20 de abril de 2015, de la Dirección de Auditorías de Municipalidades.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OTTO RENE SANCHEZ HERNANDEZ	1,812.50
Total		Q. 1,812.50

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En la revisión de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Medio Ambiente, 12 Gestión Educativa, 13 Red Vial, 14 Desarrollo Urbano y Rural, en lo que se refiere a las transferencias presupuestarias realizadas en estos programas, se determinó que existen 224 expedientes de transferencias que suman la cantidad de Q11,574,188.24, equivalente al 77.34% del total del presupuesto aprobado, que asciende a Q14,965,630.32, lo que evidencia deficiencias en la formulación y ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014, derivado de la cantidad significativa de transferencias.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas en el artículo 131, establece: Formulación y aprobación del presupuesto. “El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas,



tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.”

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4.19 Modificaciones Presupuestarias, en su tercer párrafo, establece: “Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.”

Causa

El Concejo Municipal, no ha establecido políticas que permitan una adecuada formulación y ejecución del presupuesto, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Efecto

No se cumple con los objetivos y metas previamente planificadas, al realizar actividades que no se tenían contempladas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación a efecto que el proceso de formulación sea objetivo y se tomen en cuenta las necesidades reales de la población del municipio, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos que no alteren significativamente el presupuesto aprobado.

Comentario de los Responsables

En oficios números DAM-014-0584-2014 y DAM-015-0584-2014, todos de fecha 13 de abril de 2015, se les notificó a los responsables Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el citado hallazgo, en el cual se les solicitó, la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, al cual no dieron respuesta, dejando constancia por medio del acta número 281-2015, libro L2 veintisiete mil setecientos setenta y tres, de fecha 20 de abril de 2015, de la Dirección de Auditorías de Municipalidades.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO (S.O.N.) US LOPEZ	4,937.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GERSON ALEXIS MORALES HERNANDEZ	3,250.00
Total		Q. 8,187.50

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

Al verificar los expedientes del personal que labora para la Municipalidad en los renglones 011 y 022 se estableció que no contiene documentación que respalde las contrataciones, tales como: solicitud de trabajo, currículum vitae, acreditación de experiencia laboral, títulos académicos, copia de documento personal de identificación DPI, antecedentes penales y policíacos, copia de carné de número de identificación tributaria NIT.

Criterio

El Decreto Número 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, Artículo 22, Objeto y Contenido de la Clasificación de Puestos, establece: “Cada una de las clases de puesto deben comprender a todos los puestos que requieran el desempeño de deberes semejantes en cuanto a autoridad, responsabilidad e índole de trabajo a ejecutar, de manera que sean necesarios análogos requisitos de educación formal, capacitación, instrucción, experiencia, capacidad, conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes para desempeñarlos con eficiencia, que las mismas pruebas de aptitud y conocimientos puedan utilizarse al seleccionar a los candidatos que desempeñaran puestos dentro del servicio de carrera; y que la misma escala de salarios pueda aplicarse en circunstancias de trabajo desempeñando en igualdad de condiciones y categoría, eficiencia y antigüedad. Cada clase debe ser designada con un título que represente la naturaleza de los deberes de los puestos incluidos en esta ley, y dicho título deberá ser usado en los expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de recursos humanos presupuesto y cuentas. Las especificaciones de clase de puestos del manual pueden organizarse en series y grupos ocupacionales, determinados por la diferencia de importancia, dificultad, autoridad, responsabilidad, valor y tipo de trabajo de que se trate.”

Artículo 35. Otros registros, establece: “Además de los registros referidos en el artículo anterior, la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del periodo de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono del



puesto, licencias con y sin goce de salarios, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplina, pre y post natales, altas por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivos, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Secretario Municipal, relacionada a la falta de documentación en expediente del personal contratado bajo los renglones 011 y 022.

Efecto

No se cuenta con la suficiente documentación e información que permite llevar una efectiva y adecuada administración del personal, con el riesgo de cometer errores o irregularidades en la gestión.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a conformar los expedientes del personal, de tal manera que se cuente con documentación suficiente y competente de acreditamiento del personal contratado por la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio número DAM-016-0584-2014, de fecha 13 de abril de 2015, se le notificó al responsable Secretario Municipal, el citado hallazgo, en el cual se le solicitó la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimara pertinente, al cual no dió respuesta, dejando constancia por medio del acta número 281-2015, libro L2 veintisiete mil setecientos setenta y tres, de fecha 20 de abril de 2015, de la Dirección de Auditorías de Municipalidades.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) HERNANDEZ PEREZ	1,062.50
Total		Q. 1,062.50



Hallazgo No. 3

Falta de elaboración del plan anual de compras

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció que no se cumplió con efectuar la programación anual de compras, suministros y contrataciones del ejercicio fiscal 2014, en consecuencia no se trasladó a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4, Programación de Negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la siguiente Ley, las entidades públicas antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo”.

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas, artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del Sector Público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y el Encargado de Compras, no han implementado procedimientos que permitan la elaboración del Plan Anual de Compras con el objeto de remitirlo a donde corresponde.

Efecto

Que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, no posea de manera oportuna la información del programa de compras de la municipalidad, para su optimización y elaboración de estadísticas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Encargado de Compras, para que a finales de cada ejercicio fiscal, de manera oportuna se



consolide el detalle de las compras que se realizarán para cada programa durante el ejercicio fiscal siguiente y se remita a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En oficios números DAM-015-0584-2014 y DAM-017-0584-2014, todos de fecha 13 de abril de 2015, se les notificó a los responsables Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, el citado hallazgo, en el cual se les solicitó la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, al cual no dieron respuesta, dejando constancia por medio del acta número 281-2015, libro L2 veintisiete mil setecientos setenta y tres, de fecha 20 de abril de 2015, de la Dirección de Auditorías de Municipalidades.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de Auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OTTO RENE SANCHEZ HERNANDEZ	1,812.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GERSON ALEXIS MORALES HERNANDEZ	3,250.00
Total		Q. 5,062.50

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo No. 01 de Control Interno).



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DIEGO US LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARIO ANIBAL SALAZAR SAMAYOA	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	EDGAR RANDOLFO MARTINEZ CALDERON	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ZACARIAS CAL JOM	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	SANTOS TOMAS CHOC XONA	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MARTIN HERMELINDO HERRERA LOPEZ	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
7	TOMAS CALEL TUM	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ROBERTO VIN CAAL	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
9	OTTO RENE SANCHEZ HERNANDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
10	GERSON ALEXIS MORALES HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	PEDRO HERNANDEZ PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	YEISON AIZAR CIFUENTES RAMIREZ	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Lic. CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MENDEZ
 Coordinador Independiente

 Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una institución líder en la prestación de servicios públicos y el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible del municipio.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos del municipio.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN DEPARTAMENTO DE QUICHE.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

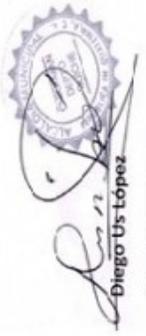
No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	131.139	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, ALDEA BELEJU, CHICAMAN, QUICHE	02-2013	27/09/2013	CODEDE	CONSTRUTODO	10/10/2013	10/04/2014	Q. 799,952.90	SI		Q. 799,952.90	100%	100%
2	130621	DOTACION DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL INDIVIDUALES, ALDEA CHITAS, CHICAMAN, QUICHE.	03-2013	27/09/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A INCOL	10/10/2013	10/15/2013	Q.399,900.00	SI		Q399,900.00	100%	100%
3	131579	CONSTRUCCION SALON DE CAPACITACION ALDEA TIRITIBOL, CHICAMAN, QUICHE	04-2013	11/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A PRODIC	04/12/2013	04/02/2014	Q.200,000.00	SI	Q10,000.00	Q190,000.00	95%	100%
4	112082	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL-ALDEA TIRITIBOL, CHICAMAN, QUICHE.	05-2013	11/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A PRODIC	04/12/2013	04/03/2014	Q.400,000.00	SI	Q20,000.00	Q380,000.00	95%	100%
5	112115	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS ENCUENTROS, CHICAMAN,	06-2013	23/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A RDJ- SUPERACUIFER	03/12/2013	03/03/2014	Q.259,900.00	SI	Q12,900.00	Q247,000.00	95%	100%
6	111988	DOTACION TECHO MINIMO VARIAS COMUNIDADES, CHICAMAN, QUICHE.	07-2013	23/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A RDJ- SUPERACUIFER	30/11/2013	30/12/2013	Q.469,900.00	SI		Q.469,900.00	100%	100%
7	111988	DOTACION ESTUFAS MEJORADAS, VARIAS COMUNIDADES.CHICAMAN	08-2013	24/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A SERCCO	03/12/2013	03/02/2014	Q.276,000.00	SI		Q276,000.00	100%	100%
8	111969	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, ALDEA BUENA VISTA PERICONSITO.	09-2013	24/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A EMANUEL	04/12/2013	04/06/2014	Q.399,651.56	SI	Q19,651.56	Q380,000.00	95%	100%
9	112147	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA XECAGUIC, CHICAMAN, QUICHE.	10-2013	24/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A INCOL	04/12/2013	19/03/2014	Q.999,786.00	SI		Q999,786.00	100%	100%



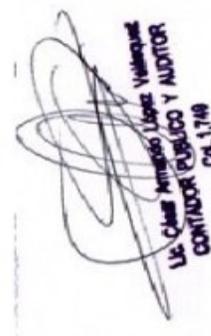
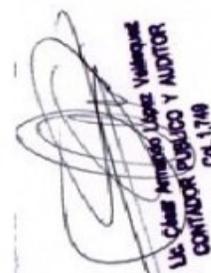
10	112038	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS PAJALES, CHICAMAN, QUICHE	11 -2013	24/10/2013	CODEDE	COSNTRUCTOR A SERCCO	03/12/2013	03/04/2014	Q. 999,900.00	SI	Q48,900.00	Q899,900.00	95%	100%
11	112099	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CIENAGA CARRIZAL, CHICAMAN, QUICHE	12 -2013	09/09/2013	CODEDE	COSNTRUCTOR A SERCCO	03/12/2013	03/03/2014	Q. 259,900.00	SI	Q12,900.00	Q247,000.00	95%	100%
12	112066	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL ZAPOTE, CHICAMAN, QUICHE	13-2013	29/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A EMANUEL	04/12/2013	04/02/2014	Q. 399,595.00	SI	Q19,595.00	Q380,000.00	95%	100%
13	112136	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS PLATANOS, CHICAMAN, QUICHE	14 -2013	09/09/2013	CODEDE	CONSTRUCTOR A INCOL	04/12/2013	04/04/2014	Q. 399,950.00	SI	Q19,950.00	Q.380,000.00	95%	100%
14	136571	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALEDEA BELEJU, CHICAMAN, QUICHE	02-2014	12/08/2014	CODEDE	CONSTRUTODO	10/09/2014	10/02/2015	Q. 700,000.00	NO		Q140,000.00	20%	100%
15	136639	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA ROSARIO MONTE MARIA, CHICAMAN, QUICHE	05-2014	12/08/2014	CODEDE	CONSTRUCTOR A W	10/09/2014	10/02/2015	Q849,900.00	NO		Q169,960.00	20%	80%
16	136573	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA SAN ANTONIO LA ESPERANZA CHICAMAN, QUICHE	01-2014	12/08/2014	CODEDE	CONSTRUTODO	11/09/2014	11/02/2015	Q700,000.00	NO		Q140,000.00	20%	100%
17	136640	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS LOPEZ EL AMAY, CHICAMAN, QUICHE	04-2014	12/08/2014	CODEDE	DISTECON	04/12/2013	04/02/2014	Q449,500.00	NO		Q89,000.00	20%	100%
18	137761	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN RABINAC GRANDE, CHICAMAN, QUICHE	03-2014	12/08/2014	CODEDE	TORRE FUERTE	10/09/2014	10/03/2015	Q620,000.00	NO		Q124,000.00	20%	45%




 f. DIRECTOR DE AJM




 Diego Us López
 Alcalde Municipal

 Lic. César Amigable López Velázquez
 CONTRALOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Cel. 1,748



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN, DEPARTAMENTO DE QUICHE.
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

No.	CODIGO SWIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
											VALOR	%	
1	110946	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA BELEJU, CHICAMAN, QUICHE.	12 00 008 000 001 332 42-1524-0001. AÑO 2013 12 00 003 000 001 332 22-0101-0001 00. 12 00 003 000 001 332 21-	22-2012 CM PUNTO QUINTO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA VILLATORO	19/06/2012	31/12/2012	Q. 450,000.00	Q. 121,500.00	Q. 328,500.00	67%	100%
2	138154	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD SANTA CRUZ ZAPOTE-LA UNION, CHICAMAN, QUICHE.	AÑO 2014 13 00 006 000 001 331 42-1501-0008 00	20-2013 PUNTO CUARTO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUTODO	16/12/2013	16/07/2014	Q. 3,885,968.45	Q. 733,670.86	Q. 3,152,297.59	81%	81%
3	138193	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA CEIBA, CHICAMAN, QUICHE.	AÑO 2013 13 00 007 000 001 331 42-1501-0008 00	20-2013 DECIMO PRIMERO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUTEC	16/12/2013	16/06/2014	Q2,913,909.90	Q.453,695.78	Q. 2,460,214.12	84%	83%

f. DIRECTOR DE AEM

Diego Us López
Alcalde Municipal

U.E. César Amador López Velasco
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Col. 1,749



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE: CHICAMAN, QUICHE
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIG O SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN O PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR	%	
1	127303	Bomberos Municipales	Bomberos Municipales	No tiene	MUNI	No tiene	01/01/2014	31/12/2014	Q144,359.69	0	Q144,359.69	Q144,359.69	100%	100%
2	127298	Tren de Aseo	Tren de Aseo	No tiene	MUNI	No tiene	01/01/2014	31/12/2014	Q430,343.47	0	Q430,343.47	Q430,343.47	100%	100%
3	126710	Agua y Saneamiento	Agua y Saneamiento	No tiene	MUNI	No tiene	01/01/2014	31/12/2014	Q96,150.34	0	Q96,150.34	Q96,150.34	100%	100%
4	127269	Vigilancia de la Salud	Vigilancia de la Salud	No tiene	MUNI	No tiene	01/01/2014	31/12/2014	Q162,806.00	0	Q162,806.00	Q162,806.00	100%	100%
5	127309	Vigilancia del Mercado	Vigilancia del Mercado	No tiene	MUNI	No tiene	01/01/2014	31/12/2014	Q96,689.77	0	Q96,689.77	Q96,689.77	100%	100%
6	126688	Biblioteca Municipal	Biblioteca Municipal	No tiene	MUNI	No tiene	01/01/2014	31/12/2014	Q53,187.68	0	Q53,187.68	Q53,187.68	100%	100%
7	127318	Aporte Financiero a la Educación	Aporte Financiero a la Educación	No tiene	MUNI	No tiene	01/01/2014	31/12/2014	Q428,504.99	0	Q428,504.99	Q428,504.99	100%	100%
8	127371	Conservación Caminos	Conservación Caminos	No tiene	MUNI	No tiene	01/01/2014	31/12/2014	Q2,081,021.00	0	Q2,081,021.00	Q2,081,021.00	100%	100%
9	127361	Desarrollo urbano y rural	Desarrollo urbano y rural	No tiene	MUNI	No tiene	01/01/2014	31/12/2014	Q1,277,446.60	0	Q1,277,446.60	Q1,277,446.60	100%	100%
10	130621	Depositos de Almacenamiento	Depositos de Almacenamiento	17-2012	CODEDE	Incol	10/10/2013	14/10/2013	Q319,920.00	79980	Q319,920.00	399900	100%	100%
11	111988	Techo mínimo	Techo mínimo	17-2012	CODEDE	RDJ SA	30/11/2013	27/12/2013	Q120,400.00	379500	Q120,400.00	499900	100%	100%
12	191968	Estufas mejoradas	Estufas mejoradas	17-2012	CODEDE	Sercco	03/12/2013	03/09/2014	Q210,472.88	65527.12	Q210,472.88	276000	100%	100%
		Total	Total					Q5,421,302.42		Q5,421,302.42				

[Firma]
La Comandante General
CONSEJO DIRECTIVO 1 ASESOR
C.G. 134

Cesar Armando López Velásquez
Auditor Interno

[Firma]
Diego Usaboz
Alcalde Municipal

f. DIRECTOR DE AJIM
[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE AJIM
AJIM - INSTITUCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
CALLE 13 DE ENERO 1000
CHICAMAN, QUICHE

[Firma]

